



**RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LAS ESCUELAS DE VERANO EN DIFERENTES UNIVERSIDADES DE LA R. CHINA, DURANTE EL AÑO 2018.**

Por Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2018, se hizo pública la convocatoria del Programa de plazas para las Escuelas de Verano de diferentes universidades en China durante el año 2018.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 25 de abril de 2018,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los candidatos que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM, según lo establecido en la Base 5ª, apartado 3 de la Convocatoria.

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** publicar la selección de candidatos que a continuación se relacionan (Tabla 1)

**TABLA 1.- ESTUDIANTES SELECCIONADOS ESCUELAS DE VERANO**

APPELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD CHINA
GARCÍA GIORDANO	LUCIANO	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	DEEP LEARNING TSINGHUA UNIVERSITY
GONZALEZ ESTEBAN	LUCÍA	E.T.S. INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL	TSINGHUA UNIVERSITY
SOTELO SANTOS	GUILLERMO	E.T.S. DE ARQUITECTURA	TONGJI UNIVERSITY
BARRIOS TORRES	ANTONIO	E.T.S.I. INDUSTRIALES	TSINGHUA UNIVERSITY
RODRÍGUEZ VALLEJO	ARACELI	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	TONGJI UNIVERSITY
GONZALEZ LOPEZ	JOSE	E.T.S.I. INFORMÁTICA	DEEP LEARNING TSINGHUA UNIVERSITY
GOMEZ TEROL	MARTÍN	E.T.S.I. INDUSTRIALES	TONGJI UNIVERSITY
ALCOLEA LAGUNA	IRENE MARÍA	E.T.S.I. INDUSTRIALES	TONGJI UNIVERSITY
VARGAS-ZUÑIGA DE LA BARREA	IVAN MANUEL	E.T.S.I. INDUSTRIALES	TONGJI UNIVERSITY
CRESPO SUAREZ	CRISTINA	E.T.S.I. DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	HARBIN INSTITUTE OF TECHNOLOGY



**POLITÉCNICA**

*Ingeniamos el futuro*

VALTUEÑA TINOCO	MARÍA	E.T.S. DE ARQUITECTURA	TONGJI UNIVERSITY
EL BOUDAKHANI IKHATOUARAN	SOUFIAN	E.T.S.I. DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	HARBIN INSTITUTE OF TECHNOLOGY

La aceptación definitiva de candidatos seleccionados será competencia exclusiva de la universidad de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos o trámites que hayan establecido, así como cambiar las condiciones de aceptación de acuerdo a sus propios criterios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, a 10 de mayo de 2018

EL RECTOR,



Guillermo Cisneros Pérez

